



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-21153163-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP - GNIUS, Ana María - Reserva de funciones

VISTO el EX-2020-21153163-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual Ana María GNIUS, agente del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, solicitó la reserva de funciones de Jefe de Sala Laboratorio y Preparaciones – treinta y seis (36) horas semanales de labor, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP se le asignaron a Ana María GNIUS, las funciones por concurso citadas en el exordio de la presente, del nosocomio de referencia;

Que dicha medida se efectúa en virtud de que mediante DECRE-2020-338-GDEBA-GPBA la agente citada fue designada como Directora Asociada, del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 1 de febrero de 2020;

Que dicha medida se encuentra comprendida en el marco del artículo 17 de la Ley N° 10.471, que establece que: *“Las únicas funciones establecidas en el artículo 8° se cubrirán por concurso y se ejercerán por un período de cuatro (4) años. Los agentes que cesaren en cualquiera de ellas, retomarán los cargos de planta que revisten y podrán presentarse nuevamente a concurso para la misma u otras funciones”*;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales a orden 15;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reservar, desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 31 de julio de 2024, de acuerdo a lo determinado en el artículo 17 de la Ley N° 10.471, las funciones que le fueran asignadas oportunamente por concurso, mediante RESO-2020-1158-GDEBA-MSALGP, a la agente que a continuación se detalla, mientras se desempeñe en las condiciones que se citan a continuación en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata:

Jefe de Sala Laboratorio y Preparaciones – treinta y seis (36) horas semanales de labor

Ana María GNIUS (DNI 17.193.492 - Clase 1965 - Legajo de Contaduría 305.379) – Farmacéutica de Hospital "A" – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, mientras se desempeñe como Directora Asociada del citado establecimiento - DECRE-2020-338-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.